Rio Grande, 16 de Noviembre de 2026

RESOLUCIÓN CITDF 624/2026

Visto:

La necesidad del CITDF de formar parte de la Federación Argentina de la Ingeniería Especializada y participar en los foros competentes para la discusión, consenso y coordinación en todas aquellas cuestiones que tengan que ver con las prácticas institucionales de fiscalización y defensas del espacio de actuación profesional, y de las buenas prácticas del ejercicio profesional de la Ingeniería.

El Colegio de Ingenieros de Tierra del Fuego como entidad miembro activo de la Federación Argentina de la Ingeniería Especializada;

La Resolución N°360/2023 Art. 3° que designa al Ingeniero Electricista Nuñez Gustavo Amancio, Matrícula CITDF N°094, como representante titular ante la FADIE;

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que es necesario mantener la relación institucional entre ambas entidades, por lo cual viaja un titular en representación del CITDF ante la Federación Argentina de la Ingeniería Especializada;

Que es necesaria la presencia en la 3ra.REUNIÓN PLENARIA 2026;

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR integrar organismos profesionales provinciales, nacionales o del extranjero de acuerdo al Artículo 14° de la Ley 884/12.

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012 RESUELVE:

Artículo 1º: Designar al Ing. Gustavo Amancio Núñez como representante del Colegio de Ingenieros de Tierra del Fuego A.e.I.A.S. (CITDF) para asistir a la 3.ª Reunión Plenaria de FADIE 2026, que se llevará a cabo del 18 al 21 de noviembre del corriente año, en la ciudad de San Luis, con voz y voto en representación de esta Institución.

Artículo 2º: Notifíquese a los profesionales, cúmplase de conformidad, archívese.

PAOLANTONIO Marcelo Jorge
Firmado digitalmente por PAOLANTONIO Marcelo Jorge
Fecha: 2026.11.17 15:24:02 -03'00'

NUÑEZ Gustavo Amancio
Firmado digitalmente por NUÑEZ Gustavo Amancio
Fecha: 2026.11.16 17:40:28 -03'00'